

Ferdin Aradi Bautista Alfaro

I. P. R. A. M.

Legislación Administrativa

Prof. Gerardo Barrios,

Sexto Perito en Administración de Empresas.

1. Ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 23º Párrafo Primero.

2. Agotar los procedimientos de conciliación.

Requisitos para declarar una Huelga legal.

3. Constituir la mitad más uno del total de los trabajadores que laboran en la respectiva empresa.